

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVI- Vol. XVI - Extraordinaria No. 112 - Septiembre 1 de 2009

CONTIENE

- | | |
|--|---|
| ACUERDO No. PSAA09-6172 DE 2009
"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 17 de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura." | 1 |
| ACUERDO No. PSAA09-6173 DE 2009
"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo 6 del Registro Nacional de Abogados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura." | 2 |
| ACUERDO No. PSAA09-6174 DE 2009
"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo 7 de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura." | 3 |
| ACUERDO No. PSAA09-6175 DE 2009
"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo 11 del Centro de Documentación Jurídica de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura." | 4 |
| ACUERDO No. PSAA09-6176 DE 2009
"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo 10 de la Unidad de Auditoría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura." | 5 |
| ACUERDO No. PSAA09-6177 DE 2009
"Por medio del cual se modifica el artículo 6º del Acuerdo 1392 de 2002." | 6 |

Editor Responsable
JUAN CARLOS YEPES ALZATE
Secretaría

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA09-6172
DE 2009
(Septiembre 1)**

"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 17 de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 26 de agosto de 2009,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No.346 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Profesional Universitario Grado 17 de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Orden	Nombre	Puntos
1	PEREZ BENAVIDES GUSTAVO	677.56

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. al primer (1) día del mes de septiembre del año dos mil nueve (2009).

**JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente**

UACJ
Perfil Derecho

**ACUERDO No. PSAA09-6173
DE 2009
(Septiembre 1)**

"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo 6 del Registro Nacional de Abogados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de

la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 26 de agosto de 2009,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No.346 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Asistente Administrativo 6 del Registro Nacional de Abogados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Orden	Nombre	Puntos
1	BERMUDEZ GAITAN GILBERT HELIODORO	719.47
2	RODRIGUEZ MERCADO RAFAEL ENRIQUE	697.32
3	CUERVO LINARES CARLOS ARTURO	668.53
4	MOGOLLON VARGAS JOHN HENRY	553.91
5	PINEDA RIAÑO JOSE NORBERTO	301.19

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. al primer (1) día del mes de septiembre del año dos mil nueve (2009).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente

UACJ

**ACUERDO No. PSAA09-6174
DE 2009
(Septiembre 1)**

"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo 7 de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos

256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 26 de agosto de 2009,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No.346 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Asistente Administrativo 7 de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Orden	Nombre	Puntos
1	CARDENAS FRANCO RAUL GUILLERMO	776.20
2	BENITO CIFUENTES ROCIO DE LAS MERCEDES	702.13
3	PORRAS RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	628.28
4	RODRIGUEZ TRIVIÑO CONSTANZA	579.30

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. al primer (1) día del mes de septiembre del año dos mil nueve (2009).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente

UACJ

**ACUERDO No. PSAA09-6175
DE 2009
(Septiembre 1)**

"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo 11 del Centro de Documentación Jurídica de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos

256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 26 de agosto de 2009,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No.346 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Asistente Administrativo 11 del Centro de Documentación Jurídica de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Orden	Nombre	Puntos
1	OROZCO RAMIREZ JOHN JAIRO	647.94
2	BARRAGAN BUSTOS ANDREA DEL ROSARIO	581.84

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. al primer (1) día del mes de septiembre del año dos mil nueve (2009).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente

UACJ

**ACUERDO No. PSAA09-6176
DE 2009
(Septiembre 1)**

"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo 10 de la Unidad de Auditoría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de

la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 26 de agosto de 2009,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No.346 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Asistente Administrativo 10 de la Unidad de Auditoría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Orden	Nombre	Puntos
1	CARDENAS FRANCO RAUL GUILLERMO	776.84
2	GIL REY FANNY PATRICIA	748.29
3	OIDOR AREVALO GUILLERMO	746.04
4	CAMELO DE FONSECA GLORIA OFELIA	722.54
5	GARCIA RIVERA DORA INES	717.77

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. al primer (1) día del mes de septiembre del año dos mil nueve (2009).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente

UACJ

**ACUERDO No. PSAA09-6177
DE 2009
(Septiembre 1)**

"Por medio del cual se modifica el artículo 6º del Acuerdo 1392 de 2002"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 170 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 26 de agosto de 2009,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- El artículo 6º del Acuerdo 1392 de 2002, quedará así:

Artículo 6o.- Para efectos de la determinación del período laborado, no se tendrán en cuenta los tres primeros meses, contados a partir de la consolidación de una de las siguientes situaciones en los funcionarios a calificar:

1. Que hayan sido sujetos de redistribución, transformación o fusión del despacho, siempre que estos impliquen cambio de especialidad.
2. Que ingresen a un despacho con acumulación de inventarios, de conformidad con la reglamentación pertinente.
- 3.- Que ingresen por primera vez a la función jurisdiccional, o a una jurisdicción o especialidad jurisdiccional diferente.

- 4.- De igual forma, no se tendrán en cuenta los tres primeros meses del período de evaluación, cuando se presenten situaciones excepcionales que a juicio de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, ameriten tomar una decisión en este sentido, en los casos siguientes: a) Cuando se trate de la implementación de reformas normativas que a juicio de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura lo ameriten; b) Cuando se trate de la adopción de medidas de descongestión; d) Cuando se trate de situaciones territoriales especiales; e) Cuando se consideren que las condiciones de operación de una categoría o especialidad de juzgados, en aplicación del derecho a la igualdad, requieren de un tratamiento diferente.

En los eventos de este numeral, la Sala Administrativa expedirá Circular, en cualquier tiempo antes de la consolidación de la evaluación, en la que determine la aplicación de esta medida, informando las circunstancias que dieron lugar a la adopción de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLÁSE

Dado en Bogotá, D.C, al primer (1) día del mes de septiembre de dos mil nueve (2009).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente